GS-2026- 008708 -DISAN

Bogotá D.C., 4 febrero 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director del Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-20651-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	1/01/2026	Hasta	31/01/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acta No. AE-2025-003726-DISAN de fecha 08 de julio del año 2025, se notifica como supervisor del contrato a la señora Capitán MARGARITA QUITIAN ROJAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

 Informe de supervisión 1 del mes de JULIO o del periodo comprendido entre el 16/07/2025 al 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-064121-DISAN en la plataforma de SECOP II

 Informe de supervisión 2 del mes de AGOSTO o del periodo comprendido entre el 1/08/2025 al 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-073294-DISAN en la plataforma de SECOP II

Informe de supervisión 3 del mes de DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 1/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026- -DISAN en la plataforma de SECOP II

Informe de supervisión 4 del mes de ENERO o del periodo comprendido entre el 1/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026- -DISAN en la plataforma de SECOP II

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20651-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPO 1.**
Contratista	**POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S**
Representante legal	**SANDRA MILENA NIÑO GRANADOS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 63.895.075,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2025: $1.963.41 VIGENCIA 2026: $ 31.945.568,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 95.842.606,41**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16/07/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**19/12/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**16/07/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**27/03/2026**

Adiciones	**SI**
Modificatorios	**SI**
Prorrogas	**SI**
Otros	**NO**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas	SÍ	

	de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005,	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	
5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	

6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	
7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	

18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (200) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (55) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 009669992035

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 95.842.606,41	100 %
Valor total de las entregas	$ 63.897.036,90	66,66 %
Valor total facturado	$ 31.945.300,29	33,33 %
Valor facturado pendiente de pago	-	0
Valor pagado	$ 95.842.337,19	99,99 %
Valor pendiente de entrega	$ 269,22	0,01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$ 31.945.300,29	21/01/2026	$ 31.945.300,29	PMFE 40258	$ 31.945.300,29	N/A	Consultar SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Margarita Quitián R

Capitán **MARGARITA QUITIAN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional
Supervisor de Contrato No 96-8-20651-25
Correo electrónico: margarita.quitian1046@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 2202030

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 28 enero de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-20651-25
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	900.015.175-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPO 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 63.895.075,00 **ADICIÓN: $31.947.531,41**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 16/07/2025 **Fecha terminación**: 27/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS** Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional
Fecha de entrega certificada:	21/01/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025		**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 31.945.300,29	$ 31.945.300,29	0,00	$ 31.945.300,29
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
PMFE 40258	20/01/2026	$ 31.945.300,29	0	$ 31.945.300,29
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 31.945.300,29	0	$ 31.945.300,29

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

VIGENCIA 2025

RUBRO	NUMERO DE DOCUMENTO	AFECTACION
A-02-02-01-002-007	217625	$ 1,52

VIGENCIA 2026

RUBRO	NUMERO DE DOCUMENTO	AFECTACION
A-02-02-01-002-007	99726	$ 31.945.298,77

Margarita Quitián R

Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional

POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.015.175 - 0

Factura Electrónica De Venta

PMFE No 40258

IVA Régimen Común
No somos Grandes Contribuyentes
No somos Agentes de Retención de IVA
Actividad Económica ICA 4641 11.04 X 1000

Handel Med

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764093547751 que habilita desde PMFE 37801 hasta PMFE 50000. Vence 2026-05-26

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			NIT	830067597 4
DIRECCIÓN	CR 59 26 21 CAN			CIUDAD	Bogota D.C.
TELÉFONO	2202147	E - MAIL	hocen.grufi-secre@policia.gov.co	ORDEN DE COMPRA	Contrato 96-8-20651-25

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR
20 de enero de 2026	20 de enero de 2026	Credito	DANIEL SERNA GOMEZ

OBSERVACIONES : Contrato 96-8-20651-25

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U Medida	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor IVA	Total
1	BAT001	BATA PARA PACIENTE MANGA SISA SMS 35GR COLOR AZUL Lote : 04112025 FV 04/11/2030	Und.	6.484	1.289,07	244,92	8.358.329,88
2	POA001	POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE SS 40GR Lote : 20250809 FV 09/08/2030	Und.	14.400	175,63	33,37	2.529.072,00
3	POA001	POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE SS 40GR Lote : 20250915 FV 15/09/2030	Und.	35.600	175,63	33,37	6.252.428,00
4	GRC001	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA COLOR BLANCO Lote : 20250807 FV 07/08/2030	Und.	15.600	92,44	17,56	1.442.064,00
5	GRC001	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA COLOR BLANCO Lote : 20251024 FV 24/10/2030	Und.	23.937	92,44	17,56	2.212.736,28
6	TAP001-A	TAPABOCAS DESECHABLE DE ELASTICO COLOR AZUL Lote : 20250910 FV 09/09/2030	Und.	72.000	84,03	15,97	6.050.160,00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 21 ENE 2026
NOMBRE Andrea Cárdenas
HORA 11:24
R. factura

TOTAL ÍTEMS : 6

MEDIOS DE PAGO : BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N° 33722234529 - DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE N° 009669992035

SON : TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 26.844.790,16
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 5.100.510,13
RETEFUENTE	$ 671.119,75
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 296.366,48
TOTAL	$ 30.977.814,06
TOTAL CANTIDADES	168.021

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO(SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO), CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS Y/O LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TÍTULO - VALOR.

Autorizo a Polymedical de Colombia S.A.S. a consultar en cualquier tiempo en DATACREDITO toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor y reportar en DATACREDITO sobre el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones crediticias.

Medios de pago: Fecha y Hora de Generación: 20/01/2026 13:10:05

TRANSVERSAL 76 N° 46 -21 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
TELEFONOS : 2631081 - 6042996 - 3152756786
EMAIL : polymedicaldecolombia@gmail.com - ventas@polymedicaldecolombia.com
www.polymedicaldecolombia.com

CUFE: 30615c6dc3d1a92a7573bfd0beca4a4922f07830bfbe5b630c9bf29ee7a99d6959f574354b5bcc385e3eaf6454efed1c --Expedición: 20/01/2026 03:21 PM

POLYMEDICAL
DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.015.175 - 0 RÉGIMEN COMÚN

Handel Med

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

RF 2026-004

*Yo, **JOSE ISRAEL PITA ACEVEDO**, identificado con CC 79.593.858 de Bogotá y con T.P. No. 66.374 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit 900.015.175.0, certifico que la entidad ha cumplido con las obligaciones parafiscales y las del Sistema de salud, Riesgos profesionales, Aportes a Caja de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Sena.*

***POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS.**, ha cumplido con el pago por concepto de:*

. Pensión, Caja de compensación familiar, SENA, ICBF Correspondiente al mes de Diciembre 2025
. Aportes Salud correspondiente al mes de Enero de 2026.

*La presente se expide a su solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. con una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de su fecha de expedición hoy, veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.***

Atentamente,

JOSE ISRAEL PITA ACEVEDO
C.C. No. 79.593.858 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal
T.P. No: 66.374 - T
POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-14, 12:13:05 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS
NIT	NI 900015175
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1078781358
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2080988095
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 11.445.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	10	$ 3.211.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 1.531.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 1.231.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 793.400	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 832.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	7	$ 856.700	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	$ 490.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 213.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 108.900	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 217.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	22	$ 194.900	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	22	$ 1.764.000	$ 0
			SubTotales:	$ 11.445.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 11.445.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 20/01/2026
Hora: **15**:00 HRS
Lugar: **Almacén Montevideo HOCEN**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 1500 horas del día 20 del mes de Enero del año 2026, se reúnen en almacén HOCEN, CT. MARGARITA QUITIAN ROJAS – jefe Dpto. Enfermería HOCEN – supervisor de contrato, IT:JULIO CESAR SIERRA ROMERO– Jefe Almacén Montevideo Hocen (e), señora SI.- ANA ELIZABETH APONTE CARO Recepción Técnica Insumos Dpto. Enfermería HOCEN, Sr. Maximiliano Dominguez Herreño - Revisión de insumos - Aux. Bodega Almacén Hocen, y DANIEL SERNA Representante de ventas de POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-20651-25 suscrito con la firma POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS.

Contrato No. 96-8-20651-25 – Modificación No. 001 de 2025

Plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de Marzo de 2026
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOSY A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPO 1.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATA PACIENTE CONSULTORIO	6.484	04112025	1.289,07	$8.358.329,88
3	POLAINAS	14.400	20250809	175,63	$2.529.072,00
3	POLAINAS	35.600	20250915	175,63	$6.252.428,00
4	GORROS	15.600	20250807	92,44	$1.442.064,00
4	GORROS	23.937	20251024	92,44	$2.212.736,28
5	TAPABOCA DESECHABLE UND	72.000	20250910	84,03	$6.050.160,00
SUBTOTAL					$26.844.790,16
IVA					$5.100.510,13
TOTAL					$31.945.300,29

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ___ NO____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO ___, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X_ NO____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI	NO	NÚMERO	CERTIFICADOR	
		x			

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [] NO [x] NÚMERO []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [] NO [x] NÚMERO []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CTO. 96-8-20651-25 – POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS. **FACT. PMFE 40258**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT.	MARGARITA QUITIAN ROJAS	DEPARTAMENTO ENFERMERIA HOCEN	JEFE DPTO ENFERMERIA HOCEN Y SUPERVISOR CONTRATO	Margarita Quitián R
IT.	JULIO CESAR SIERRA ROMERO	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	JEFE ALMACEN (E)MONTEVIDEO HOCEN	
SI.	SI.- ANA ELIZABETH APONTE CARO	DPTO ENFERMERIA HOCEN	RECEPCIÓN TÉCNICA INSUMOS DPTO ENFERMERIA HOCEN	Ana Aponte
SR	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	AUXILIAR BODEGA ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	REVISION INSUMOS ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	
SR	DANIEL SERNA	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	REPRESENTANTE DE VENTAS	D. Serna.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
20/01/2026		x	BATA PARA PACIENTE MANGA SISA	BATA PACIENTE CONSULTORIO	04112025	N/A		6484	04/011/2030	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	PMFE 40258	96-8-20651-25	DANIEL SERNA
20/01/2026		x	POLAINA CON ANTIDESLIZANTE	POLAINAS	20250809	N/A		14400	9/08/2030	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	PMFE 40258	96-8-20651-25	DANIEL SERNA
20/01/2026		x	POLAINA CON ANTIDESLIZANTE	POLAINAS	20250915	N/A		35600	15/09/2030	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	PMFE 40258	96-8-20651-25	DANIEL SERNA
20/01/2026		x	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA BLANCO	GORROS	20250807	N/A		15600	7/08/2030	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	PMFE 40258	96-8-20651-25	DANIEL SERNA
20/01/2026		x	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA BLANCO	GORROS	20251024	N/A		23937	24/10/2030	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	PMFE 40258	96-8-20651-25	DANIEL SERNA
20/01/2026		x	TAPABOCAS DESECHABLE DE ELASTICO COLOR AZUL	TAPABOCA DESECHABLE	20250910	2020DM-0022516	I	72000	9/09/2030	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	PMFE 40258	96-8-20651-25	DANIEL SERNA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Margarita Quitián R

C.C. 1098648179 DE: B/manga

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:19/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: TV 76 46 21 Teléfonos: 2631081

Dirección electrónica: polymedicaldecolombia@gma Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/12/1969

Matrícula Mercantil:014649942 Fecha inicio de Actividades: 31/03/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 2: 4641 - Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/07/2020	C.C.	52335271	ELSA RUTH MATEUS MORENO	CONTADOR
01/02/2018	C.C.	52957722	SANDRA MILENA NIÑO GRANADOS	REPRESENTANTE LEGAL
06/05/2021	C.C.	79593858	JOSE ISRAEL PITA ACEVEDO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD